

## ALERTAS FISCALES PARA EMPRESARIOS

### INTRODUCCIÓN

Todo empresario debe estar involucrado en la dinámica fiscal que se vive día a día, porque en el radica tomar decisiones de importancia y repercusión en la empresa en materia fiscal, esto es, el estar enterado de las obligaciones y los beneficios que en un momento dado se tengan que obtener de las reformas fiscales, por lo que debe tener identificado los temas de novedad y relevantes que fungen como alertas fiscales que se tienen que verificar su cumplimiento y obtención del beneficio en su caso.



Las alertas fiscales las podemos identificar como la implementación de controles que nos permitan verificar el cumplimiento de obligaciones, la aplicación oportuna de los beneficios y la prevención de riesgos derivados de las disposiciones fiscales.

### OBLIGACIONES PERIÓDICAS

- ❖ Contabilidad electrónica
  - La documentación e información que integra la contabilidad
  - Requisitos de los registros contables
  - Disponibilidad de la contabilidad electrónica
  - Contabilidad de contribuyentes del RIF
  - Contenido de la contabilidad en sistemas electrónicos
  - Información contable y plazos de envío
  - Entrega de contabilidad en medios electrónica a requerimiento de la autoridad
- ❖ Requisitos de las deducciones generales y de las deducciones por conceptos específicos.
- ❖ Retención y entero de ISR e IVA para pagos por concepto de sueldos y salarios, asimilados, honorarios, arrendamiento, intereses y dividendos, así como la emisión de su respectivo CFDI.

- ❖ Declaraciones mensuales de pago con todas las obligaciones fiscales y declaraciones informativas con todas las especificaciones.

### **OBLIGACIONES ESPORÁDICAS**

- ❖ Declaraciones anuales de ISR oportuna y correctamente y declaraciones anuales informativas con todas las especificaciones.
- ❖ Presentación de avisos de cambios al Registro Federal de Contribuyentes RFC.
- ❖ Atención de requerimientos

### **BENEFICIOS**

- ❖ Aprovechamiento de nuestro historial fiscal para la obtención de crédito a tasa preferencial.
- ❖ Análisis y conveniencia de aplicación de la deducción fiscal.
- ❖ Repatriación de capitales
- ❖ Aplicación de disposiciones del Reglamentos y de la Resolución Miscelánea Fiscal.
- ❖ Aplicación de la Resolución de Facilidades Administrativas para los sector primario y de autotransporte
- ❖ Aplicación de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos de la Federación
- ❖ Condonación de multas

### **RIESGOS**

#### **Medios de Fiscalización**

- ❖ Aplicaciones electrónicas
- ❖ Herramientas electrónicas
- ❖ A través de retenedores de impuestos
- ❖ Operaciones ante fedatarios públicos
- ❖ Proveedores de monederos electrónicos
- ❖ Declaraciones de entero
- ❖ Información que presentan las entidades financieras
  - Para fines de cobro de créditos fiscales firmes o de la aplicación del PAE
  - Depósitos en efectivo mayores a 15 mil pesos
- ❖ Fideicomisos que generen ingresos.
- ❖ Presunción de ingresos por depósitos bancarios
- ❖ Convenios de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal con entidades federativas
- ❖ Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
  - Factura electrónica
  - Recibos de Nominas
  - Constancias de Retenciones
  - Programas de Fiscalización
- ❖ Denuncias
- ❖ Compulsa
- ❖ Buzón Tributario
- ❖ Requisitos de proveedores de la Administración pública Federal

❖ Discrepancia Fiscal

**Materia de fiscalización**

- ❖ Personas Físicas Régimen de Incorporación Fiscal
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
  - Inscripción y actualización
  - Solicitud en escrituras publicas
  - Inscripción ante fedatario público
  - Suspensión de Actividades
  - Cancelación de sellos digitales
- ❖ Actualización del domicilio fiscal
- ❖ Compensación de oficio en créditos fiscales firmes
- ❖ Declaraciones informativas
  - DIOT
  - Declaración Informativa Múltiple
  - DeclaraNot
  - Otras.
- ❖ Presunción e identificación de operaciones inexistentes
- ❖ Intercambio de información

**CONCLUSIÓN**

Toda empresa se ve inmersa en la diversidad de obligaciones fiscales y descuida los beneficios que las mismas leyes fiscales otorgan, por lo que se deben de implementar controles de verificación, que aseguren que tanto las obligaciones fiscales y los beneficios se apliquen en nuestra empresa así también se deben implementar medidas preventivas que garanticen mitigar los riesgos fiscales que se derivan principalmente de la fiscalización por parte de la autoridad fiscal.

Recordemos que el incumplimiento de las obligaciones fiscales son causas de multas, la no aplicación de los beneficios como estímulos y créditos fiscales nos induce a un desembolso de más en pago de impuesto y los actos de fiscalización de parte de la autoridad tiende a recaudar un impuesto no pagado o la aplicación de sanciones, en concreto todo reeditúa en pérdidas económicas mermando directamente el patrimonio de la empresa.